

I.3.1.14 Acuerdo 15/CG de 31-01-25 por el que se aprueba la disolución de la Comisión Técnica de elaboración de la normativa de convivencia universitaria creada por Acuerdo 11/CG de 17-06-22 (BOUAM nº 7 de 13 de julio 2022).

Elevada a este Consejo de Gobierno propuesta del Vicerrector de Estudiantes y Empleabilidad, de disolución de la Comisión Técnica de elaboración de la normativa de convivencia universitaria de la Universidad Autónoma de Madrid (UAM), de conformidad con el Acuerdo 11/CG de 17-06-22, por el que se aprobó la creación de la Comisión Técnica de Elaboración de la Normativa de Convivencia Universitaria, con el objeto de liderar en la Universidad el desarrollo e implantación de sus propias Normas de Convivencia, en el marco de la nueva Ley 3/2022 de 24 de febrero de Convivencia Universitaria. Dado que se ha cumplido la finalidad referida en dicho Acuerdo de aprobar las Normas de Convivencia Universitaria de la Universidad Autónoma de Madrid, y de constituir la Comisión de Convivencia de la Universidad Autónoma de Madrid, prevista en el artículo 6 de la Ley 3/2022, de 24 de febrero, de convivencia universitaria, tal y como se refleja en la memoria presentada por el Vicerrector de Estudiantes y Empleabilidad de la Universidad Autónoma de Madrid en el **ANEXO** de esta propuesta.

Al amparo de los artículos 103.2 de la Constitución Española; artículo 22 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público; artículo 29 m) Estatutos UAM y artículo 2.9 a) del Reglamento de Régimen Interior del Consejo de Gobierno de la UAM; así como el artículo 3.2.c) del Acuerdo 3/CG de 13-07-23 por el que se aprueba el Reglamento de Organización y Funcionamiento de las Comisiones y Grupos de Trabajo del Consejo de Gobierno de la Universidad Autónoma de Madrid (BOUAM Núm 7 de 26 de julio de 2023), por el que las comisiones técnicas del Consejo de Gobierno se constituyen con ese carácter para el cumplimiento de un encargo y “se entenderán disueltas una vez que hayan cumplido dicho encargo o tarea.”

Es por lo que el Consejo de Gobierno de la Universidad Autónoma de Madrid en sesión de 31 de enero de 2025, **ACUERDA** disolver la Comisión Técnica de Elaboración de la Normativa de Convivencia Universitaria.

Lo que se acuerda y publica en el Boletín de la Universidad Autónoma de Madrid (BOUAM) para su constancia y efectos jurídicos procedentes, dando traslado a la Comisión de este Acuerdo.

El presente Acuerdo es definitivo y agota la vía administrativa, de conformidad con los artículos 38.4 de la Ley Orgánica 2/2023, de 22 de marzo, del Sistema Universitario y 128.1 de los vigentes Estatutos de la Universidad Autónoma de Madrid (aprobados mediante Decreto 214/2003, de 16 de octubre, del Consejo de Gobierno de la Comunidad de Madrid y modificados mediante Decreto 94/2009, de 5 de noviembre, del Consejo de Gobierno), y frente al mismo podrá interponerse:

a) Con carácter potestativo y en el plazo de un mes contado a partir de su publicación en el BOUAM, recurso de reposición frente a este mismo órgano, de conformidad con el artículo 123 de la Ley

BOLETÍN OFICIAL DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE MADRID

Código Seguro De Verificación	774A-5542-7268P5144-6F49	Fecha	13/02/2025
Firmado Por	SELLO ELECTRONICO DE SECRETARIA GENERAL	Página	89/248
Url De Verificación	https://sede.uam.es/ValidacionMoviles?codigoFirma=774A-5542-7268P5144-6F49		



39/2015 de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas (LPACAP).

b) Alternativamente al apartado a), podrá ser impugnado directamente ante el orden jurisdiccional contencioso-administrativo, ante los Juzgados de lo Contencioso-administrativo de Madrid, en el plazo de dos meses, contado a partir de su publicación en el BOUAM, de acuerdo con lo establecido en los artículos 8, 14.1 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

En Cantoblanco, a fecha de la firma. La Presidenta del Consejo de Gobierno. Amaya Mendikoetxea Pelayo

ANEXO

La Ley 3/2022, de 24 de febrero, de convivencia universitaria, estableció la obligatoriedad de constituir, en el plazo de un año, por parte de todas las universidades, una Normativa de Convivencia Universitaria vinculada a la creación de una Comisión de Convivencia Universitaria con funciones en la mediación y en la puesta en marcha de mecanismos alternativos de solución de conflictos.

Con este propósito, el Consejo de Gobierno de 17 de junio de 2022 constituyó la Comisión Técnica de Elaboración de la Normativa de Convivencia Universitaria, presidida por el Vicerrector de Estudiantes, con presencia de la Secretaria General y vocalías de representantes de los distintos estamentos de Consejo de Gobierno así como cargos unipersonales tales como decanos, delegados o directores de distintos servicios vinculados a la convivencia universitaria.

Tras sucesivas reuniones, dicha Comisión Técnica elaboró y llevó a aprobación de Consejo de Gobierno de 17 de febrero de 2023, la Normativa de Convivencia de la Universidad Autónoma de Madrid. En el siguiente Consejo de Gobierno de 17 de marzo de 2023, se aprobó la composición de la Comisión de la Convivencia de la UAM, formada por 2 pdi, 2 ptgas y 2 estudiantes, comisión que en la fecha actual ya ha realización con éxito la función de mediación en algún procedimiento disciplinario.

Por otra parte, y posteriormente, la Comisión Técnica de Elaboración de la Normativa de Convivencia llevó a cabo la actualización de diversas normativas UAM de cara a su adaptación a la Normativa de Convivencia de la UAM. Entre estas actualizaciones, aprobadas todas en sucesivos Consejos de Gobierno, se encuentran las siguientes normativas: Normativa sobre Convivencia en las Competiciones Deportivas de la Universidad Autónoma de Madrid, Código Ético de la UAM, Reglamento del Comité de Ética de Investigación de la UAM, Código de buenas prácticas de investigación de la Universidad Autónoma de Madrid, Reglamento del Colegio Mayor Universitario "Juan Luis Vives", Reglamento de la Biblioteca de la Universidad Autónoma de Madrid.

BOLETÍN OFICIAL DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE MADRID

Código Seguro De Verificación	774A-5542-7268P5144-6F49	Fecha	13/02/2025	
Firmado Por	SELLO ELECTRONICO DE SECRETARIA GENERAL			
Url De Verificación	https://sede.uam.es/ValidacionMoviles?codigoFirma=774A-5542-7268P5144-6F49		Página 90/248	

Una vez finalizado el cometido para el que fue constituida la Comisión Técnica de Elaboración de la Normativa de Convivencia de la UAM, se propone proceder a su extinción en el Consejo de Gobierno de 31 de enero de 2025.

Francisco Javier Oubiña Ballboa
Vicerrector de Estudiantes y Empleabilidad de la Universidad Autónoma de Madrid

BOLETÍN OFICIAL DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE MADRID

Código Seguro De Verificación	774A-5542-7268P5144-6F49	Fecha	13/02/2025
Firmado Por	SELLO ELECTRONICO DE SECRETARIA GENERAL		
Url De Verificación	https://sede.uam.es/ValidacionMoviles?codigoFirma=774A-5542-7268P5144-6F49	Página	91/248

